



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/49/L.40
23 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 88 b) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA

Argelia*: proyecto de resolución

Alimentación y desarrollo de la agricultura

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y la vigencia de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo¹, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo², el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en África en el decenio de 1990³, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990⁴, el

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución S-18/3, anexo.

² Resolución 45/199, anexo.

³ Resolución 46/151, anexo, secc. II.

⁴ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

Compromiso de Cartagena⁵, el Programa 21⁶ y los diversos acuerdos y convenios aprobados por consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Reafirmando también sus resoluciones 45/207, de 21 de diciembre de 1990, 47/149, de 18 de diciembre de 1992, y 47/193, de 22 de diciembre de 1992,

Reconociendo que los recursos de agua dulce son un bien escaso en un número reciente de países y que es necesario aumentar la producción de alimentos en los países en desarrollo, en parte por medio de una mejor utilización del riego y la ordenación de los recursos hídricos, apropiados para la producción agrícola,

Reconociendo la labor emprendida por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la esfera de los recursos de agua dulce,

Destacando con preocupación que el hambre y la malnutrición han estado aumentado en muchas zonas, en particular en África,

Subrayando la necesidad de proporcionar a las organizaciones y a los órganos del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en las esferas de la alimentación y la agricultura más recursos que sean suficientes para que puedan cumplir sus mandatos,

Reconociendo la importancia de estimular la producción de alimentos y la productividad de ese sector en los países en desarrollo mediante políticas adecuadas que tengan plenamente en consideración el Programa 21 y garantizando un entorno económico sostenible, incluido un régimen de comercio internacional más abierto, para el desarrollo de un sector agrícola viable y la mejora de la seguridad alimentaria, y, en ese contexto, destacando la importancia de la aplicación plena y urgente de los acuerdos contenidos en el Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales,

1. Toma nota con interés del informe del Secretario General sobre producción de alimentos, incluidos los productos agroindustriales, los mercados internacionales de productos agrícolas y tropicales y la seguridad alimentaria mundial⁷;

⁵ TD/364, primera parte, secc. A, "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena", texto aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia), del 8 al 25 de febrero de 1992.

⁶ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (vol. I y vol. I/Corr.1, vol. II, vol. III y vol. III/Corr.1)), publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección, vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

⁷ A/49/438.

2. Toma nota con preocupación de que la asignación de recursos para el fomento de la alimentación y de la agricultura en los países en desarrollo ha seguido disminuyendo frente a los enormes problemas en el ámbito del desarrollo agrícola;

3. Insta a la comunidad internacional a que asigne alta prioridad al desarrollo de la agricultura en el programa de desarrollo y a que movilice recursos en el plano nacional, bilateral y multilateral para apoyar una agricultura productiva y una seguridad alimentaria sostenibles en los países en desarrollo;

4. Toma nota con satisfacción de los esfuerzos individuales y de colaboración de los organismos dedicados a la alimentación y a la agricultura con sede en Roma, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, y celebra en particular el programa especial sobre producción de alimentos o seguridad alimentaria en los países de bajos ingresos con déficit de alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

5. Toma nota de que los acuerdos alcanzados en el contexto del Acta Final de la Ronda Uruguay tendrán repercusiones importantes sobre el desarrollo de la producción agrícola, los productos agroindustriales y los mercados internacionales de productos agrícolas y tropicales, así como sobre la seguridad alimentaria mundial;

6. Exhorta a los países donantes a que apoyen el programa especial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre la decisión de la Ronda Uruguay acerca de las medidas relacionadas con los posibles efectos negativos del programa de reformas para los países menos adelantados y los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos;

7. Insta a la comunidad internacional a que preste especial atención a la promoción y la reactivación del crecimiento y desarrollo económicos en los países en desarrollo, entre otras cosas por medio de un sector agrícola y alimentario más diversificado, centrándose en particular en las actividades agroindustriales en los países en desarrollo;

8. Invita a las organizaciones y a los órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras multilaterales que trabajan en la esfera de la alimentación y la agricultura, a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo por desarrollar agroindustrias pequeñas y medianas y mejorar las modalidades de elaboración, transporte, distribución y comercialización de sus alimentos y otros productos agrícolas;

9. Exhorta a todos los países, en particular a los países desarrollados, a que intensifiquen sus esfuerzos destinados a crear un entorno económico internacional más equitativo, en particular con respecto a un sistema de comercio agrícola más justo, más abierto y más viable que estimule la producción de alimentos y la productividad en los países en desarrollo;

10. Acoge con satisfacción el éxito en la conclusión de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África⁸, espera que la Convención movilice el apoyo de la comunidad internacional para la solución de los importantes problemas que tiene ante sí África en ese ámbito, y, a ese respecto, apoya la contribución hecha por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Internacional del Desarrollo Agrícola para hacer frente al problema de la degradación de las tierras en África e invita a esas organizaciones a que consideren la posibilidad de extender sus programas a otras regiones afectadas;

11. Recomienda a las organizaciones y a los órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras multilaterales, en estrecha cooperación con los países interesados, que lleven a cabo conjuntamente una evaluación a fondo de los recursos mundiales de agua dulce y de su aprovechamiento por cada país para determinar los problemas que son críticos actualmente o lo serán en el futuro próximo, y que recomienden estrategias y políticas para evitar una crisis mundial de agua dulce;

12. Pide a las organizaciones y a los órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras multilaterales, que presten asistencia a los países en desarrollo interesados en la formulación y ejecución de políticas y estrategias hídricas nacionales;

13. Invita a los gobiernos, las organizaciones internacionales y, según convenga, a las organizaciones científicas y tecnológicas, a que promuevan el aprovechamiento sostenible del agua para la producción de alimentos y el desarrollo rural por medio del aumento de la eficiencia del aprovechamiento actual del agua para riego en los países en desarrollo, en particular en las aldeas;

14. Pide a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes que contribuyan a los esfuerzos cooperativos de los países en desarrollo en la esfera de la ordenación sostenible e integrada del agua destinados a aumentar los recursos hídricos a fin de atender la creciente demanda de esos recursos;

15. Acoge con satisfacción las promesas de contribuciones que han hecho los Estados Miembros a la Cuarta Reposición del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, y en este contexto invita a los países que no lo hayan hecho a que anuncien sus promesas de contribuciones lo antes posible, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por el Comité especial sobre necesidades de recursos y problemas administrativos conexos del Fondo;

16. Pide al Secretario General que, en consulta con los órganos, las organizaciones y los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, presente a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución, prestando particular atención al aprovechamiento de los recursos de agua dulce, así como a las repercusiones de

⁸ A/49/84/Add.2, anexo, apéndice II.

los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales sobre la producción de alimentos, incluidos los productos agroindustriales y la seguridad alimentaria general en los países en desarrollo;

17. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones un subtema titulado "Alimentación y desarrollo de la agricultura" en relación con el tema titulado "Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional".
